



CERTIFICACION

El Área Local Desarrollo Laboral - Noroeste dispone de un Procedimiento de Querellas el cual le aplica a todo solicitante que participe bajo un programa o actividad del Área Local Desarrollo Laboral - Noroeste.

Todo Proveedor de Servicios o Entidad Colaboradora le garantiza a los clientes que no se les discriminará por razón de raza, color, sexo, edad, origen nacional, impedimento físico o mental, credo religioso o afiliación política.

A tono con lo dispuesto en la Ley 17 del 22 de abril de 1988 la cual prohíbe el hostigamiento sexual en el empleo, el Proveedor de Servicios o Entidad Colaboradora se compromete a garantizarles a los clientes un clima de dignidad, respeto y seriedad, libre de intimidación, esto es, una sana convivencia e igualdad de condiciones en el empleo.

El Proveedor de Servicios o Entidad Colaboradora se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley Federal “American With Disabilities Act” (ADA por sus siglas en inglés) que requiere igualdad y fácil acceso para individuos con impedimentos, la cual prohíbe el discrimen en todo tipo de actividad o práctica de empleo.

Para resolver cualquier querella de los clientes, la Entidad se regirá por el Procedimiento establecido por el Área Local Desarrollo Laboral - Noroeste y se canalizará a través de la Oficina de Igualdad de Oportunidad de Empleo a los teléfonos 882-1545 o a la siguiente dirección: Carr. # 2 Km. 122.4 (al lado de Rooms To Go) Aguadilla, Puerto Rico | P.O. Box 992 Aguadilla, Puerto Rico 00605-0992.

El Proponente de Servicios y la Entidad Colaboradora se comprometen a honrar la Certificación como parte de la propuesta.

Nombre

Firma Representante Autorizado

Título

[Click here to enter a date.](#)
Fecha